



RESOLUCIÓN ADMINISTRATIVA N° 352-2019-P-CSJU/PJ

Huancayo, treinta de abril del
año dos mil diecinueve.-

VISTOS:

La Resolución Administrativa N° 377-2018-P-PJ del 12 de octubre de 2018 y el Oficio N° 08-2019-CJI-P-PJ recepcionado con fecha 30 de abril del año 2019, y;

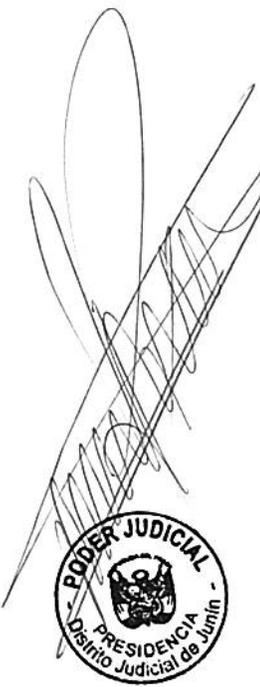
CONSIDERANDO:

Primero.- El Presidente de la Corte Superior de Justicia de Junín es la máxima autoridad administrativa del Distrito Judicial a su cargo, dirige su política interna con el objetivo de brindar un eficaz servicio de justicia en beneficio de la ciudadanía; así, de conformidad con el artículo 90, numeral 3 del TUO de la Ley Orgánica del Poder Judicial, aprobado por Decreto Supremo N° 017-93JUS, se encuentra facultado para planificar, organizar y dirigir la política del Poder Judicial en su Distrito.

Segundo.- A través de la Resolución Administrativa N° 377-2018-P-PJ del 12 de octubre de 2018, la Presidencia de la Corte Suprema de Justicia de la República, reconfirma la Comisión de Trabajo sobre Justicia Indígena y Justicia de Paz, con el propósito que sus integrantes desarrollen y monitoreen los componentes y acciones incorporados en la Hoja de Ruta de la Justicia Intercultural; disponiendo en su artículo segundo integrar (entre otros) al doctor Sócrates Mauro Zevallos Soto, Juez Superior de este Distrito Judicial como miembro integrante de la referida Comisión, recayendo la Presidencia de la misma en el doctor Víctor Roberto Prado Saldarriaga, Juez Supremo Titular;

Tercero.- Así, mediante oficio N° 08-2019-CJI-P-PJ de fecha 25 de abril del año 2019, el doctor Pedro José Castillo Castañeda, Secretario Técnico de la Comisión de Justicia Intercultural del Poder Judicial, solicita a esta Presidencia de Corte Superior, autorizar con la Licencia respectiva al doctor Sócrates Mauro Zevallos Soto, integrante de la Comisión antes referida, para que pueda viajar a la ciudad de Lima el día 2 y 3 de mayo del año 2019, para participar en la segunda sesión de trabajo de la Comisión antes señalada, y estando a la Resolución Administrativa N° 315-2018-P-PJ, se disponga se le asigne al referido Magistrado los pasajes y viáticos para su estadía en la ciudad de Lima durante las fechas antes señaladas;

Cuarto.- A este respecto, el artículo 4° del Texto Único Ordenado del Poder Judicial establece que, "toda persona y autoridad está obligada a acatar y dar cumplimiento a las decisiones judiciales o de índole administrativa,





emanadas de autoridad judicial competente, en sus propios términos, sin poder calificar su contenido o sus fundamentos, restringir sus efectos o interpretar sus alcances, bajo la responsabilidad civil, penal o administrativa que la ley señala”;

Quinto.- Siendo así, la designación del doctor Sócrates Mauro Zevallos Soto, es un cargo especial designado por el Presidente de la Corte Suprema de la República, quien asumirá funciones en aras de consolidar un sistema de justicia intercultural a nivel nacional, que conllevara a buscar la unidad del Poder Judicial en materia de Justicia de Paz, en consecuencia dicha designación amerita el otorgamiento de la licencia con goce de haber, así como el otorgamiento de los pasajes y viáticos a la ciudad de Lima, entendiendo que dicha licencia es por motivos especiales, conforme se encuentra regulada por la ultima parte de la letra a) del artículo 8° del Reglamento de Licencias para Magistrados del Poder Judicial;

Sexto.- Al respecto, el Reglamento de Licencias para Magistrados del Poder Judicial contempla las licencias con goce de remuneraciones por motivos especiales, precisando en su artículo 49° que tendrán derecho a esta licencia, el Magistrado que intervenga como ponente en certámenes académicos en el país o en el extranjero en representación del Poder Judicial, siempre que esta intervención no sea considerada como comisión de servicios;

Séptimo.- Por otro lado, el Consejo Ejecutivo del Poder Judicial, mediante Resolución Administrativa N° 373-2015-CE-PJ, resuelve -entre otros- delegar a los Presidentes de las Cortes Superiores de Justicia, la facultad de autorizar la participación de Jueces en certámenes como conferencias, cursos de perfeccionamiento y cualquier forma de capacitación o becas de especialidad, cuya duración no exceda de treinta días calendario, concediendo la licencia que corresponda con sujeción estricta a lo dispuesto en el Reglamento de Licencias para Magistrados del Poder Judicial;

Octavo.- Estando a las consideraciones antes desarrollados, en uso de las facultades conferidas por los incisos primero, tercero y noveno del artículo noventa del Texto Único Ordenado de la Ley Orgánica del Poder Judicial y a la delegación de facultades otorgada mediante Resolución Administrativa N° 373-2015-CE-PJ;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- CONCEDER licencia con goce de haber por motivos especiales al doctor **SÓCRATES MAURO ZEVALLOS SOTO**, Juez Superior Titular de la Sala Laboral de Huancayo, por los días 2 y 3 de mayo del



**RESOLUCIÓN ADMINISTRATIVA
N° 352-2019-P-CSJGU/PJ**

presente año, para participar en la Segunda Sesión de Trabajo de Justicia Indígena y Justicia de Paz.

ARTÍCULO SEGUNDO.- DISPONER que la Gerencia de Administración Distrital, otorgue los pasajes y viáticos (que correspondan) por los días 2 y 3 de mayo del presente año, al doctor **SÓCRATES MAURO ZEVALLOS SOTO**, quien deberá concurrir a la ciudad de Lima, para participar en la reunión de trabajo de la precitada Comisión.



ARTICULO TERCERO.- PONER la presente Resolución en conocimiento del Consejo Ejecutivo Distrital, Oficina Desconcentrada de Control de la Magistratura – Junín, Gerencia de Administración Distrital, Unidad de Administración y Finanzas, Coordinación de Recursos Humanos, Asesoría Legal de la Corte Superior de Justicia de Junín y del interesado.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE



[Handwritten signature]
CRISTOBAL RODRIGUEZ HUAMAN
Presidente
CORTE SUPERIOR DE JUSTICIA DE JUNIN